

**ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y
GESTIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA ZONA DE VILLAMARTIN OFICINA DE VILLAMARTÍN**

**ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D. Juan Ayala Castro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Zona de Villamartín, Oficina de Villamartín, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamartín, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
1º Semestre 2.024	Del 08-05-2.024 al 15-07-2.024
2º Semestre 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 02-09-2.024 al 11-11-2.024

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 01-04-2.024 al 24-06-2.024

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 03-07-2.024 al 23-09-2.024

TASA POR ESCAPARATES	
PERIODO	PLAZOS DE INGRESOS (Ambos Inclusive)
Anual 2.024	Del 03-07-2.024 al 23-09-2.024

Código Seguro De Verificación	D7cMcNDUKdhdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ayala Castro	Firmado	21/02/2024 13:29:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D7cMcNDUKdhdId96wYazIA==		



MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviousprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 253 de la Unidad de Recaudación de Villamartín o personarse, con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviousprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262), en la unidad de Recaudación de Villamartín sita en C/ Extramuros nº 131 en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Fdo.: Juan Ayala Castro

Código Seguro De Verificación	D7cMcNDUKdhdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ayala Castro	Firmado	21/02/2024 13:29:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D7cMcNDUKdhdId96wYazIA==		

